



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 3 de agosto de 2010
No. 19

SUMARIO:

SECRETARÍA DE FINANZAS

EDICTO DE CANCELACION DE LA LICITACION PUBLICA
NACIONAL No. 44936001-015-01 (LPN-015-2010).

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2578.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDICTO

Toluca de Lerdo, México a 30 de Julio del 2010

**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
44936001-015-01 (LPN-015-2010)
SE NOTIFICA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN A
LAS EMPRESAS QUE ADQUIRIERON BASES DE
DICHA LICITACIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en cumplimiento al numeral SEGUNDO del Acuerdo de Cancelación de fecha treinta de Julio

del Dos mil diez, se notifica el mismo, en los siguientes términos: **ACUERDO DE CANCELACIÓN**. VISTAS las constancias que integran el expediente formado con motivo de la Licitación Pública Nacional número 44936001-015-01 (LPN-015-2010), que deriva de la Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios número SF-CA-190-2010, presentada por la Dirección General de Recaudación, referente a la clave de verificación 8751, correspondiente a "Sistema de Video Vigilancia" para los Centros de Servicios que a continuación se mencionan y la Central de Video Vigilancia y Control:

No.	CENTRO DE SERVICIOS
1	Centro de Servicios Fiscales Chalco
2	Centro de Servicios Fiscales Nezahualcoyotl
3	Centro de Servicios Fiscales Ecatepec
4	Centro de Servicios Fiscales Toluca
5	Central de Video Vigilancia y Control

Así como el oficio número 20311A000/289/2010, recibido el treinta de Julio del año en curso, signado por el Director General de Recaudación y dirigido a la Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Finanzas, del cual se advierte esencialmente que solicita la cancelación de dicha licitación en los siguientes términos: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13.39 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México el cual prevé la cancelación consistente en el supuesto de ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México. Al respecto me permito solicitar sea cancelado dicho procedimiento adquisitivo con base en el numeral 11.1.3, que refiere que cuando de continuarse con el procedimiento adquisitivo, se pudiera causar un daño o perjuicio a la administración del Gobierno del Estado de México; bajo la consideración de que en los inmuebles en los que se prevé llevar a cabo la instalación de dicho servicio ya existe una plataforma instalada por lo cual el equipamiento que se prevé adquirir debe ser 100 % compatible con el mismo, se concluye que únicamente cumpliría una marca, ya que dicho fabricante a través de su equipamiento ofrece un mayor nivel de funcionalidad en la transmisión y los más altos niveles de seguridad, los cuales son elementos imprescindibles que deben de brindar los equipos que sean adquiridos. Bajo este contexto y de continuarse con este proceso, se ocasionaría un daño al erario del Gobierno del Estado de México por el importe total que amparen los bienes que en su caso se adquieran, toda vez que bajo este supuesto el mencionado equipo no garantiza la imprescindible compatibilidad con la infraestructura existente, ya que se concluye que el resto de las marcas del mercado nacional no cumplen con este requerimiento, más aún es importante señalar que el equipamiento solicitado cuenta con las mismas especificaciones del que ya se dispone en los Centros de Servicios Administrativos y en los cuales dicho sistema ha demostrado fehacientemente su funcionalidad, eficiencia y seguridad. Con fecha trece de Julio del año en curso, se publicó la convocatoria de la Licitación Pública Nacional identificada bajo el número 44936001-015-01 (LPN-015-2010) en los periódicos "Heraldo de Toluca y Ovaciones", en la que se incluyó la Licitación de referencia, iniciando a partir de esa fecha y concluyendo el veintiséis de Julio del año en curso el periodo de venta de bases del procedimiento adquisitivo que nos ocupa.

El veintisiete de los corrientes, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la multicitada Licitación Pública Nacional, con la participación de las empresas denominadas "Seguritech Privada, S.A. de C.V.", "Unity Supplies, S.A. de C.V." y "Digipro, S.A. de C.V.". Atento a lo anterior, la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas, es competente para tramitar y resolver el procedimiento adquisitivo enunciado con antelación, así como lo relativo a la cancelación solicitada, de conformidad con lo que establecen los artículos: 13.1 fracción I, 13.2 fracción I, 13.4, 13.13, 13.29 y 13.39 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; 2 inciso e), 49 y 74 fracción XXV del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3 fracción XXV, 41 fracciones IX y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y numeral 11.1.3, de las Bases de la multicitada Licitación Pública Nacional, por lo que se emite el siguiente: **A C U E R D O**. **PRIMERO.-** En atención a lo precisado con anterioridad y al oficio presentado por el Director General de Recaudación, se desprende del mismo que el motivo para solicitar la cancelación del procedimiento adquisitivo

identificado bajo el número 44936001-015-01 (LPN-015-2010), relativo a la contratación del servicio de Video Vigilancia para los Centros de Servicios que fueron enunciados con anterioridad y la Central de Video Vigilancia y Control, se basa en el hecho que bajo la consideración de que en los inmuebles en los que se prevé llevar a cabo la instalación de dicho servicio ya existe una plataforma instalada por lo cual, el equipamiento que se prevé adquirir debe ser 100 % compatible con el mismo, situación que se concluye por parte de la Dirección General de Recaudación; bajo este contexto como lo expresa el área solicitante, de continuarse con este proceso, se ocasionaría un daño al erario del Gobierno del Estado de México. Ante tales circunstancias y atento a lo previsto en el numeral 13.39 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, que señala que los convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o causa de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que produzcan la extinción de la necesidad de adquirir los bienes y servicios de que se trate, o que de continuarse con el procedimiento de licitación o contratación en su caso, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la administración pública estatal o municipal. Hipótesis que se actualiza por lo ya vertido; por lo tanto, de no autorizar la cancelación del procedimiento, se puede traducir en un perjuicio en agravio de la Administración Pública Estatal; por ello y en razón de los anteriores razonamientos, es procedente autorizar la cancelación de la Licitación Pública Nacional número 44936001-015-01 (LPN-015-2010). **SEGUNDO.-** Notifíquese a las personas físicas o jurídico colectivas que hayan adquirido bases de la Licitación Pública Nacional número 44936001-015-01 (LPN-015-2010). **TERCERO.-** Notifíquese por oficio el presente acuerdo a la Dirección General de Recaudación para los efectos y trámites administrativos a que haya lugar. **ASÍ LO ACORDO Y RESOLVIÓ LA C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VÁZQUEZ, COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. RUBRICA**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

Expediente 78491/74/2010, C. AMADOR MONROY MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el pueblo de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 100.00 m con Luis Almazán, al sur: mide 100.00 m con Raúl Vargas Farías; al oriente: mide 50.00 m con Angeles Ramírez Monroy y con camino vecinal, al poniente: 50.00 m con José Vega Becerril. Con una superficie de 5,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de julio del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTOS**

Exp. 11601/248/2008, C. MARGARITA BECERRA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Calle, lote 38-A, manzana 30, de la calle Isabel La Católica, de la colonia El Calvario, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Juan Carlos Mendoza Cruz; al sur: 10.40 m con Esther Mendoza Rivero; al oriente: 11.00 m con Andador de Isabel La Católica; al poniente:

11.00 m con Wenceslao Mendoza Rivera. Superficie aproximada de 117.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 28 de mayo del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 11600/247/2008, C. MARIA JOSEFINA ESQUIVEL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Rancho de Jajalpa, de calidad eriazco ubicado en la colonia El Arbolito Jajalpa, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Alfredo López; al sur: 25.00 m con Guanos y Fertilizantes; al oriente: 11.55 m con Andador Cedro; al poniente: 11.55 m con Carlos Domínguez. Superficie aproximada de 288.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 28 de mayo del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 8404/99/09, C. GLORIA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc número 19, colonia Santa Clara, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con Jesús López; al sur: 17.00 m con Filemón Ayala; al oriente: 8.00 m con Jesús López; al poniente: 8.00 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de 136.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 28 de mayo del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 8402/102/09, C. CARLOS EDWIGES FLORES MAURICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc número 433, en la población de Santa Clara Coatitla, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.60 m con Francisco López; al sur: 12.40 m con Juan Montijo López; al oriente: 8.50 m con calle Cuauhtémoc; al poniente: 8.50 m con Juan Montijo López. Superficie aproximada de 97.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 28 de mayo del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 8405/100/09, C. MIGUEL JIMENEZ ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento denominado Tepeolulco, ubicado en calle Lechepa número 6, de la colonia Ampliación Norte de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Lechepa; al sur: 10.00 m con propiedad privada; al oriente: 17.60 m con el Sr. Genaro Aparicio Romero; al poniente: 17.60 m con Julio Arias Trejo. Superficie aproximada de 176.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 28 de mayo del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 8403/101/09, C. JAVIER DE JESUS FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán sin número, predio denominado Xacopinga, colonia Santa Clara, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.60 m con propiedad de Cecilia Giga de Cedillo; al sur: 14.25 m con calle Yucatán; al oriente: 9.00 m con propiedad de Rosendo Ayala; al poniente: 9.00 m con Andador Xacopinga. Superficie aproximada de 126.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 28 de mayo del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 8972/103/09, C. FLORENTINO MENDOZA PRIMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Colonia de Los Reyes, en calle Primera Cda. de Sonora número 5, lote 4 colonia Tulpetlac, del

municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.20, 2.10 y 2.70 m con callejón de uso común azotehuella; al sur: 10.90 m con Alberto Vanegas; al oriente: 5.65 y 4.00 m con Aurora Mosqueda y azotehuella; al poniente: 6.30 y 3.25 m con callejón de uso común. Superficie aproximada de 98.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 25 de junio del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 1558/04/09, C. CONSUELO NAVA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Nopalera, lote 04, manzana 04, colonia El Parque Tulpetlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 03; al sur: 16.00 m con lote 05; al oriente: 7.50 m con calle Duraznos; al poniente: 7.50 m con lote 21. Superficie aproximada de 126.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 28 de mayo del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 10259/161/09, GIOVANI HERNANDEZ ANDONEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de común repartimiento denominado Ochupanco, ubicado en calle Insurgentes número 07, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.00 m con Ana Laura Hernández Andonegui; al sur: 29.00 m con propiedad privada; al oriente: 11.30 m con Autopista México Pachuca; al poniente: 7.45 m con calle Insurgentes. Superficie aproximada de 257.67 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 28 de mayo del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 3781/07/10, C. PATRICIA BEATRIZ LEAÑOS AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Los Reyes, en calle Tamaulipas número 316-A, esquina con calle Puebla, colonia Los Reyes de Santa María Tulpetlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.20 m con Enrique Alvaro Montiel; al sur: 13.70 m con calle Puebla; al oriente: 8.00 m con María Esther Leañós Ayala; al poniente: 7.00 m con calle Tamaulipas. Superficie aproximada de 103.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.